**Patriarcado Religioso en la Tradición Judeocristiana**

**Cronología Anotada de Eventos Claves**

Luis T. Gutiérrez  
Borrador de trabajo - 8 de septiembre de 2017  
Natividad de la Santísima Virgen María

¿Debería el sacerdocio patriarcal de la Antigua Ley, restringido a los varones, seguir siendo normativo para el sacerdocio sacramental de la Nueva Ley? Lo que sigue es un resumen del proceso de discernimiento que se desenvuelve corrientemente:

• Pecado original: la "unidad en la diversidad" original del hombre y la mujer se convirtió en una comunión dañada de dominación / subordinación - Cf. Génesis 3:16

• Surgimiento de la cultura patriarcal: comenzando hace 10.000 años más o menos, en los tiempos de la revolución agrícola

• El pacto patriarcal de la Ley Antigua - comenzando 1000 AC más o menos ... primitivo, artificial, falogocéntrico, da por sentada la comunión dañada del hombre y la mujer, derivada del pecado original, como "ley divina"

• Cultura patriarcal de la Grecia clásica: "la mujer es un varón defectuoso" (Aristóteles, más tarde "mitigada" pero no refutada fundamentalmente por Tomás de Aquino)

• La cultura patriarcal del Imperio Romano: incluso el lenguaje es patriarcal ... la "virtud" proviene del latín *"vir"*

Dentro de los límites del Imperio Romano, la iglesia cristiana primitiva gradualmente se fusionó en cinco patriarcados: Jerusalén, Roma, Constantinopla, Alejandría y Antioquía.

• Pacto sacramental de la Nueva Ley - La definición dogmática de la ordenación sacerdotal como sacramento (Concilio de Trento, 1563) no menciona la virilidad o la masculinidad como un requisito para la sucesión apostólica

• "Escándalo" de mujeres sacerdotes en la Comunión Anglicana - Florence Li Tim-Oi ordenada en Hong Kong, 1944

• Constitución Apostólica *Sacramentum Ordinis* sobre "lo que se requiere para la validez en la atribución de las Órdenes Sagradas" - No se menciona el requisito de virilidad o masculinidad para la ordenación (Pío XII, 1947)

Sobre el rito de la ordenación: "Si en algún momento fue necesario incluso para la validez por la voluntad y el mandato de la Iglesia, todos saben que la Iglesia tiene el poder de cambiar y derogar lo que ella misma ha establecido".

• Vaticano II, *Lumen Gentium* - *"viri probati"* pueden ser ordenados como diáconos

• "Escándalo" de mujeres sacerdotes en la Iglesia Episcopal de EE. UU. - a partir de 1974 (aprobado en 1976)

• Nueva racionalización doctrinal, *Inter Insegniores*, una interpretación literalista de los 12 apóstoles varones elegidos por Jesús bajo la Antigua Ley para representar a los patriarcas de las 12 tribus de Israel (Congregación para la Doctrina de la Fe, 1976)

Después de la resurrección y la ascensión, la Iglesia eligió a Matías para reemplazar a Judas, y desde entonces ha elegido a todos los sucesores de los apóstoles. ¿Por qué es que Matías fue elegido por la Iglesia para ser un apóstol, y no María Magdalena? Porque el testimonio de María Magdalena, o de cualquier otra mujer, se consideraba inútil.

Después de la resurrección, según la Nueva Ley, la Iglesia tiene plena autoridad para mediar en todas las vocaciones. Por el poder de las llaves, la Iglesia puede ordenar a las mujeres en cualquier momento, sin esperar que el Señor regrese y de permiso. No tiene sentido decir que la Iglesia no está autorizada para ordenar mujeres.

• Nueva exégesis bíblica - *Teología del Cuerpo* (TOC) sobre la sacramentalidad del cuerpo humano, carne humana, hombre y mujer - Juan Pablo II, 1979-1984

Acerca de la unidad original del hombre y la mujer en una misma naturaleza humana: "La corporalidad y la sexualidad no son simplemente idénticas ... el hecho de que el hombre es un "cuerpo" pertenece más profundamente a la estructura del sujeto personal que el hecho de que en su constitución somática también es hombre o mujer ... se trata de la homogeneidad de todo el ser de ambos ". (TOC 8)

Acerca de la complementariedad en la unidad: la "complementariedad" del hombre y la mujer es para la reciprocidad natural y la comunión interpersonal, no para la separación artificial de los roles sociales / sacramentales basados ​​en estereotipos culturales de género. La sacramentalidad de un cuerpo humano femenino es equivalente a la sacramentalidad de un cuerpo humano masculino. La implicación obvia es que cualquier persona bautizada, hombre o mujer, puede ser ordenada para actuar *in persona Christi* ... (TOC 13, 19, 33, 89, 96 ...)

• "Es un largo camino hasta Tipperary", dijo Juan Pablo II durante su visita a los Estados Unidos en 1981, en referencia a la ordenación de mujeres al sacerdocio sacramental

• Publicación del *Código de Derecho Canónico*, # 1024, Juan Pablo II, 1983

"Solo un varón bautizado recibe la sagrada ordenación de manera válida".

• Reconocimiento de la igual dignidad de hombres y mujeres, pero solo los hombres pueden ser ordenados - Juan Pablo II, *Mulieres Dignitatem*, 1988

• "Escándalo" de mujeres obispos en la Comunión Anglicana - Barbara Harris en Boston, EE. UU., y Penny Jamieson en Dunedin, Nueva Zelandia, 1989

• "Escándalo" de mujeres sacerdotes en la Iglesia de Inglaterra: aprobada en 1992, iniciada en 1994

Para más información: Ordenación de mujeres en la Comunión Anglicana

• *Catecismo de la Iglesia Católica*, # 1577 (basado en *Inter Insegniores*) y # 1598 (bajo la Nueva Ley, el sacerdocio exclusivamente masculino es una elección hecha por la Iglesia, no por Cristo), Juan Pablo II, 1994

o Lamentablemente, # 1577 eleva la elección previa a la Pascua de los 12 apóstoles varones a una doctrina patriarcal posterior a la Pascua (¡pero no es un dogma!)  
o Afortunadamente, # 1598 reconoce que el sacerdocio solo para hombres es una elección hecha por la Iglesia (primera oración) y quien puede hacer la elección (segunda oración)  
o Nuevamente, la elección es hecha por la Iglesia, no por Cristo personalmente; entonces, ¿qué pasa si permitimos que el Señor Resucitado llame a las mujeres y veamos qué sucede?  
o Canon 1024 es, en efecto, un anticonceptivo artificial (¡si no es un abortifaciente!) de las vocaciones femeninas al sacerdocio sacramental

• "Orden ejecutiva" pontificia para sustemder la discusión sobre las mujeres sacerdotes y obispos ~ *Ordinatio Sacerdotalis*, Juan Pablo II, 1994

o La carta va dirigida a los obispos, no a toda la Iglesia  
o No dice que es una definición dogmática, por lo que no es infalible ni como enseñanza extraordinaria (Papa *ex cathedra*) ni como enseñanza común (el Papa y los obispos juntos nunca han enseñado infaliblemente que las mujeres no pueden ser ordenadas al sacerdocio sacramental)  
o Está escrito completamente en tiempo pasado y presente  
o No dice nada sobre lo que la Iglesia puede o no puede hacer en el futuro, por lo que es "definitivo" para el pasado y el presente, pero no puede ser "definitivo" para el futuro, ya que no dice nada sobre el futuro.

• "Noticias falsas" pontificias que elevan dubitativamente el sacerdocio solo para hombres a una enseñanza infalible ~ *Responsum ad Dubium*, CDF 1995

• "La puerta está cerrada" – Papa Francisco, entrevista, 2013

• Las mujeres no pueden ser ordenadas al sacerdocio para preservar la imagen de Cristo como esposo sacrificial y la Iglesia como esposa, reduciendo de esta manera el *mysteriun magnum* a un pacto patriarcal benigno (debe notarse que, afortunadamente, el argumento ridículo sobre el los apóstoles masculinos antes de la Pascua 12 no se repite) - Francisco, *Evangelii Gaudium* # 104, 2013

• Desvío sobre el cambio climático y la ecología integral - Francisco,

*Laudato Si*’, 2015

*Laudato Si'* es una llamada de urgencia sobre la realidad de la crisis ecológica. Sin embargo, el patriarcado como un motor cultural del crecimiento de la población no se menciona. Las inequidades sociales, la codicia capitalista, el consumismo y la idolatría de la tecnología se analizan a fondo, pero el cambio climático antropogénico es exagerado y el problema del crecimiento de la población es extremadamente subestimado. Los problemas de población y consumo se pueden distinguir, pero no se pueden separar.

• Juan Pablo II estaba "apuntando en esa dirección" - Francisco, entrevista, 2016

• Otra comisión sobre mujeres diáconas - Francisco, reunión, 2016

• Otro comentario sobre *"viri probati"* - Francisco, entrevista, 2016

¿Por qué solo *"viri probati"?* ¿Por qué no también *"feminae probatae"?*

¡La Iglesia celebra *"Corpus Christi",* no *"vir Christi"!*

• Reconocimiento de que el patriarcado a menudo ha sido abusivo en la familia y la sociedad - Francisco, *Amoris Laetitia* # 54 & # 154, 2016

Acerca de las ideologías de género (# 56): "Es necesario enfatizar que "el sexo biológico y el rol sociocultural del sexo (género) pueden distinguirse pero no separarse. "¿Sigue siendo este el binario de género patriarcal? ¿Puede una persona humana ser exclusivamente masculina o exclusivamente femenina? El cuerpo es normalmente masculino o femenino, pero los sujetos personales son siempre masculinos y femeninos, porque hay una dimensión femenina en el hombre y una dimensión masculina en la mujer (Génesis 2). Hay un "genio femenino" en Jesús, así como hay un "genio masculino" en María. ¿La Iglesia todavía está limitada por la ideología de género patriarcal?

• Dicasterio de Desarrollo Humano Integral - Francisco, 2017 (las personas humanas son cuerpos animados, "cuerpo y alma", no solo cuerpos, por lo que requieren un desarrollo integral de las dimensiones espiritual y corporal, subjetiva y objetiva, masculina y femenina)

El cuerpo es un sacramento de la persona entera, pero no es la persona entera. Preguntas: ¿Por qué es entonces que solo las personas con cuerpos masculinos pueden someterse a prueba para la ordenación al sacerdocio sacramental? Como que los sacerdotes y obispos están ordenados para actuar en la persona de Cristo, y solo los varones son ordenados, ¿cómo pueden hacer visible el genio femenino en Cristo? ¿Por qué el sacerdocio patriarcal de la Antigua Ley todavía es normativo para el sacerdocio sacramental de la Nueva Ley? Para ser un modelo de desarrollo humano integral, la jerarquía de la Iglesia necesita una INTEGRACIÓN hombre-mujer.

NOTA

La vocación única de la Santísima Virgen María como Madre de Dios trasciende completamente todas las elecciones hechas por la Iglesia para la sucesión apostólica después de la resurrección, por lo que es absurdo suponer que las mujeres no pueden ser apóstoles bajo la Nueva Ley solo porque María no fue elegida para ser apóstol bajo la Antigua Ley.

*"María, Madre de la Eucaristía y predecesora de los Apóstoles, ruega por nosotros".*